



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0421-2021-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 30 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Expediente **ROF-4422-2021** presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Barranca – SITRAMUN BARRANCA, el **INFORME N° 2398-2021-SGRH-MPB**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **INFORME N° 290-2021-GA-JFR-MPB**, de la Gerencia de Administración; el **MEMORANDUM N° 1467-2021-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado con la **RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CAFAE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, así mismo, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**", en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Gobierno Local representa al vecino promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las Municipalidades Distritales Promueven la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF, señala que el CAFAE es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del mismo y se encuentran integrado por: a) Un representante del Titular, b) el Director de Personal o Jefe de Personal, c) El Contador General, d) Tres representantes de los Trabajadores del Organismo y Tres suplentes de los mismos;

Que el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, señala que el periodo del mandato de los miembros del CAFAE será de 02 años y estará conformado por los siguientes miembros en voz y voto: un representante del Titular del Pliego, quien ejercerá la función del Presidente, El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario, El Contador de la Municipalidad quien ejercerá la Función de Tesorero, tres representantes titulares de los trabajadores de la Entidad sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, tres representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad;

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 – Telef.: 235-5721 - www.munibarranca.gob.pe



Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 695-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 11/11/2019, se **MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2017-AL/JEMS-MPB**, de fecha 14/01/2017, la misma que modifico la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0374-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 10/09/2016, por la que se aprobó la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE** de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el extremo de actualizar los datos del Presidente, Secretario y Tesorero en representación de la Autoridad y los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN BARRANCA;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19/02/2020, se **MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0695-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 11/11/2019 respecto a conformación del "**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE**", en el extremo de actualizar los datos del presidente, Secretario y Tesorero en representación de la Autoridad y los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 17 de Febrero 2021, se **MODIFICO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0104-2020-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 de Febrero del 2020, respecto a conformación del "**Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE**", en el extremo de actualizar los datos del Presidente en representación de la Autoridad y los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN BARRANCA;

Que, el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratifica la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 052-80-PCM, N° 028-81-PCM, N° 097-82-PCM, Y N° 067-92-EF, y demás normas regulatorias del fondo de Asistencia y Estimulo, en lo que no hayan sido modificado o no resulten incompatibles con lo dispuesto en el referido decreto de urgencia;

Que, con Expediente **ROF.4422-2021**, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN BARRANCA, mediante **CARTA N° 021-2021-SITRAMUN BARRANCA** y el Acta de Asamblea Extraordinaria, quedando así el acuerdo en que se ratifique a todos representantes ante el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE, siendo los siguientes:

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL CAFAE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
	LIC. JUAN FLORES RINCON	PRESIDENTE
	ABOG. RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO	SECRETARIO
	CPC. CESAR ARNALDO ENEQUE DIAZ	TESORERO

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE EL CAFAE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
	ING. EMILIANO GAITAN CRUZ	TITULAR
	BACH. HUGO DEMETRIO CELINO PERALES	TITULAR
	SRA. ZOILA VICTORIA URBINA CRUZ	TITULAR
	SR. WILLY CADENAS ROSADIO	SUPLENTE
	C.P. LUIS ALBERTO LAZARO DAVILA	SUPLENTE
	SRA. MILAGROS CARMELO DIAZ	SUPLENTE



Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con **INFORME N° 2398-2021-SGRH-MPB**, remite los actuados a la Gerencia de Administración para su revisión y fines correspondientes de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN BARRANCA;

Que, mediante **INFORME N° 290-2021-GA-JFR-MPB**, la Gerencia de Administración remite el expediente **ROF.4422-2021**, a la Gerencia de Secretaría General a fin de que proceda con emitir la Resolución de Alcaldía de ratificación de los representantes que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE/MPB;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 1467-2021-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente, debiendo tener en cuenta el **INFORME N° 290-2021-GA-JFR-MPB**, de la Gerencia de Administración, motivo por el cual se remiten los actuados para que proceda conforme a sus facultades;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, a los miembros que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 17 de Febrero del 2021, la misma que modifico la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 11 de noviembre del 2019, por la que se aprobó la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – CAFAE** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, quedando integrada de la siguiente manera:

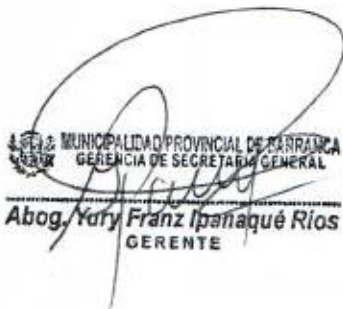
MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	DNI N°	CARGO
01	LIC. JUAN FLORES RINCON	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	40048924	PRESIDENTE
02	ABOG. RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	07472733	SECRETARIO
03	CPC. CESAR ARNALDO ENEQUE DIAZ	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	15733123	TESORERO
MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI N°	CARGO
01	ING. EMILIANO GAITAN CRUZ		15630090	MIEMBRO
02	SRA. ZOILA VICTORIA URBINA CRUZ		15631277	MIEMBRO
03	BACH. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS HUGO DEMETRIO CELINO PERALES		15620710	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI N°	CARGO
01	SRA. ADA MILAGROS CARMELO DIAZ		15701419	MIEMBRO
02	SR. WILFREDO JOSE CADENAS ROSADIO		07149138	MIEMBRO
03	C.P. LUIS ALBERTO LAZARO DAVILA		15859343	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, los demás extremos de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-AL/RRZS-MPB**, de fecha 17/02/2021.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Municipalidad Provincial de Barranca, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución a las áreas correspondientes y la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL

